



ANEXO III
JUSTIFICACIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN EMPRENDEDORA
CREA PARA EL AÑO 2021

D./D ^a	D.N.I./N.I.E.
En calidad de (representación que ostenta)	
EMPRESA	N.I.F./C.I.F.
Sello de la empresa y firma	

A los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de mantener la actividad durante un periodo mínimo de **doce meses posteriores a la resolución de concesión ó doce meses posteriores al inicio de la actividad** se adjunta a este Anexo la siguiente documentación (marcar con un aspa):

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
	Informe actualizado y completo de vida laboral del beneficiario. En el caso de mutualidades deberán presentarse informe emitido por la Mutualidad Correspondiente en el que figuren las altas y bajas producidas del interesado/a.
	Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE NO AUTORIZAR SU SOLICITUD DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Certificado actualizado de estar al corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Certificado actualizado de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social

El presente Anexo, junto con la documentación deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantener la actividad doce meses posteriores a la resolución de concesión ó al inicio de la actividad , entendiéndose como fecha de inicio de la actividad la del alta en la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional correspondiente del empresario/a individual o del administrador de la empresa. En el caso de que varias personas tengan poder de representación de la empresa, se entenderá como inicio de actividad la primera alta que se produzca.